



ACTA N°097-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Alcocer Pujota, Vicealcalde; Ing. Luis Campos Maldonado; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico; Lcda. Margarita Ipiates, Analista de La Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Arq. Patricia Tafur, Coordinadora de Fiscalización; Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, Ing. Iván Ruiz, Gerente de la E.P. EMASA PM, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras, señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario, por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde buenas tardes, con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 096-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021.

2.- AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIPCIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE NOVACIÓN CON EL BANCO DE



DESARROLLO DEL ECUADOR (B.P) QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1.- FINANCIAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ÁREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL, LA ESPERANZA, TUPIGACHI, MALCHINGUI Y TOCACHI; 2.- FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANTA CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO DE SANTA EULALIA DE LA PARROQUIA MALCHINGUI; 3.- FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y 4.- FINANCIAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DENOMINADO ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE CHIRIYACU, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- **A)** APROBAR EL FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, CON CARGO AL FONDO BEDE-PROSANEAMIENTO PREINVERSIÓN Y FINGAD – GAD MUNICIPALES, DE HASTA POR USD 197.140,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, CON UN PLAZO DE 54 MESES. **B)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P. **C)** APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: PARA EL PAGO DEL INTERÉS, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 560201 DENOMINADA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, POR EL VALOR DE 1.261,00 USD; PARA EL PAGO DEL CAPITAL, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 960201 DENOMINADA AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO POR UN VALOR DE 5.962,00 USD; POR EL VALOR DE 24.016.80 USD CORRESPONDIENTES AL 12% DEL IVA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730605 DENOMINADA ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS Y POR EL VALOR DE 15.120.00 USD CORRESPONDIENTE A FISCALIZACIÓN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730604 DENOMINADA FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS. **D)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE TR NO. 1220006 QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DEBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P COMPROBARE QUE LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES OTORGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE



PICHINCHA"- PRE INVERSION NO HAN SIDO UTILIZADOS EN LOS FINES PREVISTOS Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS. PARA QUE EN EL CASO DE NO UTILIZAR LOS RECURSOS CONCEDIDOS EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLES OTORGADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN LOS FINES PREVISTOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUEN LOS GASTOS QUE POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Y/O EN CASO DE NO HACER USO LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO O NO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO O SE DECLARE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, AL SOLO AVISO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PROCEDA A EJECUTAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS-DEBITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA NO. 1220006 PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias por permitirme señor Alcalde, primero buenas tardes a las compañeras, compañeros Concejales, señores Directores y a todos los presentes que se encuentran el día de hoy en la reunión, elevo a moción que se aprueben todos los puntos del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señor Procurador, señorita Secretaria, señores Directores, con todos los presentes muy buenas tardes, antes de que se proceda a aprobar el orden del día, en el punto número 2, de acuerdo a los informes emitidos del número de crédito cuatrocientos dos cincuenta y ocho, la palabra correcta no es la autorización, sino la actualización.

Señor Alcalde, revísele, por favor.



Señora Secretaria, si señor Alcalde, procedo a revisar el informe Financiero, en el que consta el nombre del proyecto, es financiar la actualización del sistema catastral, por un error de tipeo se ha hecho constar en el orden del día, financiar la autorización, bajo la observación planteada, se procederá a corregir la palabra.

Señor Alcalde, quién apoya la moción

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con esta observación, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 096-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta anterior.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente muchas gracias señor Alcalde, en realidad me he permitido revisar el acta anterior, no tengo ninguna observación, elevo a moción que se apruebe.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.



Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día, por favor.

RESOLUCIÓN No. 250- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 096-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 096-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2021.

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIPCIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE NOVACIÓN CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (B.P) QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1.- FINANCIAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ÁREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL, LA ESPERANZA, TUPIGACHI, MALCHINGUI Y TOCACHI; 2.- FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANTA CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO DE SANTA EULALIA DE LA PARROQUIA MALCHINGUI; 3.- FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y 4.- FINANCIAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DENOMINADO ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE CHIRIYACU, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, muy buenas tardes, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores Directores, más es una pregunta en este punto del orden del día, no sé si vamos a aprobar en forma individual o en forma colectiva, en vista de que son cuatro proyectos, entonces no sé compañeros, señorita Secretaria, es procedente nombrar el proyecto y en este caso comenzar a actualizar.

Señor Alcalde, desde mi punto de vista es tal y como está en el punto del orden del día, en forma conjunta; señor Síndico, sírvase dar el punto de vista sobre este tema por favor.

Señor, Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico, muchas gracias señor Alcalde, pero me parece que anteriormente la señora Concejala solicitó previo a mí,

el uso de la palabra, no se lo dió, pero abusando de esa bondad, si me permite señor Alcalde, yo creo que lo ideal sería, para ilustrarnos todos, de que sea novación por novación que se vaya aprobando, yo veo que los términos técnicos, financiero con favorables, porque la ampliación del plazo debía en principio haberse pagado en el año 2022, se amplíe en el primer caso al año 2024, y eso es un alivio para las arcas Municipales, solo en un caso, en el los demás casos también veo de igual forma este tipo de particularidad, que los señores Concejales deberían revisar el informe técnico y cualquier circunstancia de esa naturaleza podría el señor Director aportar, gracias.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señor Síndico, señorita Secretaria, señores Directores y público presente muy buenas tardes, antes que nada quiero preguntar, esto es una novación en la que estamos adquiriendo una nueva obligación, o solamente consideración de una ampliación de plazo, porque aquí en el Código Civil nos dice claramente en el Art. 1665, que la mera ampliación de plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los fiadores y extingue las prendas de hipoteca constituida sobre los bienes que los del deudor, salvo que los fiadores o los dueños de las cosas empeñadas o hipotecadas accedan expresamente a la ampliación, eso quiero que se me explique por favor.

Señor Alcalde, haber señor Director Financiero, sírvase explicarnos.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos, bueno, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes a los señores que están aquí presentes, bueno la novación es una política del Banco de Desarrollo que dictó en el año 2020 y 2021, la novación es un mejoramiento en las condiciones de crédito que tenemos los GADs con el Banco de Desarrollo, en nuestro caso muy específico, la novación es solo en el plazo, el monto no se ha aumentado, de lo que estaba firmado antes, nos han dado un plazo estipulado ellos, en 24 y 48 meses según el caso del crédito, esto nos favorece bastante porque como ustedes ven que de los siete créditos que tenemos vigentes, cuatro nos han aceptado en novación, cuatro créditos que ha señalado la señorita Secretaria, de los cuatro créditos ustedes ven que hasta el día de hoy estamos pagando cuarenta y un mil cinco treinta y seis dólares, pero al momento que apruebe el señor Alcalde la novación, pasaremos a pagar veinte cuatro mil ciento cuarenta y tres dólares, es una disminución de dieciséis mil novecientos noventa y tres dólares, o lo que es doscientos tres mil al año, ustedes ven que esta cantidad es bastante significativa y como Municipio en estos tiempos de crisis que estamos, que las asignaciones no llegan, los ingresos propios son bastantes bajos, es bastante, nos permite un gran desahogo en la parte financiera y también en la planificación de obras, y volviendo a la pregunta, es en el plazo señorita Concejala.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si me permite señor Alcalde, en el momento que está en la palabra el señor financiero, aquí nos pone un cuadro de detalle de la cartera vigente, el crédito 40258, que dice setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve con dieciséis, pero la novación se hace de setenta y un mil ochocientos ochenta y tres con noventa y seis, porque es esa diferencia.

Señor Alcalde, explíqueme señor Director.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos, bueno, la explicación es que, los análisis lo han hecho en diferentes tiempos, el proceso de novación, es un proceso que ha durado unos seis meses, desde el inicio, hasta que nos han mandado ya para los contratos de novación, el cálculo del cuadrado es hecho con corte al mes de diciembre, la decisión de novación viene con enero, o sea que el cálculo realizado de setenta y nueve mil dólares es en diciembre, los setenta y un mil dólares ya con cuotas pagadas del mes enero, por eso está menos, como que el Banco del Estado, consideró una cuota menos y la firma del contrato ha de ser ya con otra cantidad, porque nosotros pagamos mensualmente, es decir cada vez va bajando el monto.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, la última pregunta con respecto a ese informe señor Ingeniero, durante estos dos años que se extienden los intereses, los intereses a cuánto ascienden durante los cuatro años, existe una proyección.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos, bueno los intereses no se ha hecho un cálculo todavía, porque una vez que el señor Alcalde firme los contratos, tienen que remitirnos las tablas de amortización.

Señor Alcalde, haber tiene la palabra señora Concejala.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Financiero, el proceso de novación incrementa la deuda y baja solo el valor para pagar mensual, pero la deuda sube por los intereses.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos, bueno el capital no subiría, la tasa de interés es la misma que está vigente, aumenta los plazos lógicamente, pero va a ser más, por el tiempo que transcurre, pero el capital no aumenta.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo creo que el tema está bastante claro, únicamente lo que estamos pidiendo es ampliación de plazo, por la situación de la pandemia, por la circunstancia que viven el país, nuestro pueblo, porque con lo que bajaron las asignaciones, en base a los recortes y si nos cobran todas las deudas, todas las cuotas, nos toca pagar de la Municipalidad y nos dejan sin nada, por eso el mismo

(02) 3836560 gobierno amplió esta situación, para que el Banco de Desarrollo, nos puedan dar un

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



plazo mayor y las cuotas sean menores, para poder tener liquidez la Municipalidad, es algo coherente, con las circunstancias que estamos viviendo, no se aumenta los plazos, ya es un crédito que está dado, únicamente autorizar eso; si tiene la palabra señora Concejala.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, yo quiero hacer referencia al artículo 1650 del Código Civil, donde hace mención que, para que haya novación es necesario que declaren las partes o que aparezca indudablemente que su intención ha sido novar, aquí nos han hecho llegar ya la aceptación por parte del Banco del Estado, de la novación lo que yo solicito es que nos hagan llegar también el expediente la solicitud emitida por parte de la Alcaldía, a través del representante legal, que en este caso usted señor Alcalde, Virgilio Andrango, a fin de que nosotros tengamos todos los documentos pertinentes, si bien es cierto el documento está citado en el informe financiero, pero no nos han hecho llegar el documento, por favor una copia solicito que se nos haga llegar; por otra parte dentro del informe financiero mismo se nos esclarece de que esto es para aliviar un poco la situación económica por lo que el GAD Municipal está atravesando actualmente y que podría ser utilizado en la inversión de nuevas obras para el cantón Pedro Moncayo, sin embargo yo quiero hacer un llamado de atención, a que esta disminución de recursos de pronto se van a cancelar mediante la novación, sea utilizado primero para tratar de igualarnos lo que son los sueldos, salarios del personal del GAD Municipal, que ya vamos casi dos meses con un retraso y también de que ese dinero sea utilizado para culminar las obras que están pendientes, más no seguimos acumulando de obras que probablemente por la misma situación económica va a ser un poco difícil luego llegar a culminarlas, eso por mi parte.

Señor Procurador Síndico, Dr. Washington Yandún, muchas gracias señor Alcalde, en realidad el Código Civil habla el Art. 1665, respecto a la ampliación del plazo y manifiesta que la mera ampliación de una deuda no constituida de novación, así lo dice en la primera parte, en cuanto al artículo 1650, dice que para que haya novación es necesario, que lo declare las partes o que aparezca indudablemente que su intención ha sido novar, porque la nueva obligación vuelve la extinción de la antigua, a raíz del Estado de Excepción que tuvimos que pasar, el Gobierno Nacional con el propósito de aliviar la situación Financiera del país, tuvo la necesidad de emitir el Decreto Ejecutivo 867 del 30 de diciembre de 2015, en el cual reorganiza el Banco del Estado y establece mejores condiciones para sus clientes, en este caso los Gobiernos Seccionales y tal es así que el artículo 18 de ese Decreto, dice lo siguiente: novación es la operación de crédito a través de la cual se extingue la primera obligación con todos los accesorios nace una nueva entera y totalmente distinta de la anterior, no obstante las partes deben acordar mantener los accesorios lo que se dará en modo expreso, por accesorio se entenderá las garantías y demás



obligaciones que accedan a la obligación principal, los procedimientos que cada entidad de los sectores financieros público y privado adopten para la novación de créditos, deberán constar el respectivo manual aprobado por el directorio, el cual estará sujeto a la revisión por parte de la Superintendencia de Bancos, es decir este contrato modificadorio de novación de alivio financiero se hizo al amparo del Decreto Ejecutivo y no del Código Civil, como anteriormente se estaba mencionando, creo que es válida esa explicación, podríamos entender que la novación al momento de la suscripción de este convenio es la aceptación tácita de las partes, con los nuevos términos de referencia con respecto a la obligación principal.

Señor Alcalde, muy bien creo que está el tema claro; tiene la palabra señor Concejala Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde muy buenas tardes, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores y público en general; si bien es cierto la realidad que se está pasando a nivel nacional, no solo de aquí de Ecuador, sino a nivel mundial, nos ha afectado y golpeado económicamente y de igual manera, la explicación que supo manifestar el Ing. Fiallos, también con esto aliviará el tema del costo en este caso de la Municipalidad y también en base señor Alcalde a una resolución número 2020-DIR-092 del 31 de octubre de 2020 del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador, en el Art. 1 dice, autorizar la aprobación de novaciones de financiamiento de estructuras crediticias de las Obligaciones que mantienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador con el Banco de Desarrollo, yo creo que es muy importante señor Alcalde acceder a este tema de la novación, para poder tener un alivio acá dentro del GAD Municipal, con eso quiero elevar a moción, para que se autorice al señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, la suscripción de cuatro contratos de novación con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE) que contienen los siguientes proyectos: 1.- Financiar la actualización del sistema catastral urbano del cantón Pedro Moncayo, áreas urbanas de la cabecera cantonal, la Esperanza, Tupigachi, Malchinguí y Tocachi; 2.- financiar la construcción del sistema de planta con tratamiento de aguas residuales, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable para el barrio de Santa Eulalia de la parroquia Malchinguí; 3.- Financiar la adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del GAD Municipal de Pedro Moncayo y 4.- Financiar la optimización de la línea de conducción del sistema de agua potable, denominado abastecimiento principal de agua potable Chiriyacu, cantón Pedro Moncayo, señor Alcalde con eso elevo a moción.

Señor Alcalde, quién apoya la moción; tiene la palabra el señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, voy hacer uso de mi voto razonado señor Alcalde, el tema es el siguiente que también debemos tomar en cuenta, que esta novación que nosotros y usted señor Alcalde tan decididamente ha tomado en consideración, hacerles notar a todos los presentes que es una deuda del 2016, tocó tomar esas decisiones y esos presupuestos dar un alcance para la situación financiera que se encuentra a nivel de la Institución, entonces que se quede con esos antecedentes señor Alcalde, con lo que he podido revisar, me hubiese gustado también que se aprueben los otros, señor Alcalde, de esa forma señor Alcalde apoyo la moción para que se apruebe.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, en vista que hay los informes jurídicos y financieros, apoyo la moción. .

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes técnicos y financieros presentados, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome al informe legal emitido por el Dr. Washington Yandún, Procurador Síndico, al informe Financiero, emitido por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero y en base a las decisiones emitidas por parte del Gerente de la Sucursal Zonal Norte Encargado, Ing. Gustavo Pilla, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, debido a la situación especial actual que estamos atravesando nuestro país, quiero también acogerme a la resolución número 2020-DYR-092 del 31 de octubre de 2020, del directorio del Banco de Desarrollo el Ecuador, que resolvió autorizar la aprobación de novaciones refinanciamiento y reestructuras crediticias de las obligaciones que mantienen los GADs del Ecuador con el Banco de Desarrollo del Ecuador, a favor de que los GADs, que así los soliciten, por hasta sesenta meses adicionales al plazo que se encuentra por vencer, a fin de coadyuvar la crisis financiera por la que atraviesa el Ecuador y también acogiéndome al informe jurídico del Dr. Washington Yandún, y acogiéndome al informe financiero del Ing. Carlos Fiallos, a favor de la moción.

Señor Alcalde, para tener una mayor liquidez, a pesar que no son deudas que hemos adquirido en nuestra administración y acogiéndome al Decreto del Gobierno Nacional, mi voto es a favor, para tener esa flexibilidad económica en el cantón Pedro Moncayo.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer del mismo, por favor.



RESOLUCIÓN No. 251- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIPCIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE NOVACIÓN CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (B.P) QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1.- FINANCIAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ÁREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL, LA ESPERANZA, TUPIGACHI, MALCHINGUI Y TOCACHI; 2.- FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANTA CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO DE SANTA EULALIA DE LA PARROQUIA MALCHINGUI; 3.- FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y 4.- FINANCIAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DENOMINADO ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE CHIRIYACU, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, LA SUSCRIPCIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE NOVACIÓN CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (B.P) QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1.- FINANCIAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL URBANO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, ÁREAS URBANAS DE LA CABECERA CANTONAL, LA ESPERANZA, TUPIGACHI, MALCHINGUI Y TOCACHI; 2.- FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANTA CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO DE SANTA EULALIA DE LA PARROQUIA MALCHINGUI; 3.- FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO Y 4.- FINANCIAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DENOMINADO ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE CHIRIYACU, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- A) APROBAR EL FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, CON CARGO AL FONDO BEDE-PROSANEAMIENTO PREINVERSIÓN Y FINGAD - GAD MUNICIPALES, DE HASTA POR USD 197.140,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", CON UN PLAZO DE 54 MESES. B) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

☎ (02) 3836560 PEDRO MONCAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P. **C)** APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: PARA EL PAGO DEL INTERÉS, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 560201 DENOMINADA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, POR EL VALOR DE 1.261,00 USD; PARA EL PAGO DEL CAPITAL LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 960201 DENOMINADA AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO POR UN VALOR DE 5.962,00 USD; POR EL VALOR DE 24.016.80 USD CORRESPONDIENTES AL 12% DEL IVA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730605 DENOMINADA ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS Y POR EL VALOR DE 15.120.00 USD CORRESPONDIENTE A FISCALIZACIÓN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730604 DENOMINADA FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS. **D)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE TR NO. 1220006 QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DEBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P COMPROBARE QUE LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES OTORGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"- PRE INVERSION NO HAN SIDO UTILIZADOS EN LOS FINES PREVISTOS Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS. PARA QUE EN EL CASO DE NO UTILIZAR LOS RECURSOS CONCEDIDOS EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLES OTORGADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN LOS FINES PREVISTOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUEN LOS GASTOS QUE POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Y/O EN CASO DE NO HACER USO LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO O NO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO O SE DECLARE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, AL SOLO AVISO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PROCEDA A EJECUTAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS-DEBITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA NO. 1220006 PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.



Señor Alcalde, en este punto, en este momento están aquí los compañeros que van a ser beneficiados, este proyecto es para San Luis de Ichisí, Cananvalle y Luis Freire, que siempre se ha venido diciendo que desde el barrio Nueva Esperanza, desde el inicio, este proyecto en campañas mismo se planteó y desde el inicio de la administración nos hemos puesto a trabajar, a tramitar un crédito tan difícil en estos momentos de pandemia y de tanta situación y es un crédito no reembolsable que nos da el Banco de Desarrollo, únicamente el 14% va a poner la Municipalidad, más la fiscalización y el IVA y el resto son créditos no reembolsables que hemos tramitado y gracias a Dios con tanto esfuerzo ha salido del Banco de Desarrollo, por eso es importante que estén aquí los compañeros, para que vean, porque eso es parte de la transparencia, parte de la información pública, que estamos realizando en este momento con esos tres proyectos, porque son esas tres comunidades más grandes que tiene el Cantón Pedro Moncayo en este momento que no tienen estos servicios y el resto ya tiene, al menos en las parroquias como sea ya tienen, porque ahí está el Consejo Provincial, la Junta, el Municipio, pero aquí en Tabacundo, esas comunidades necesita de suma urgencia, esos servicios básicos, ya que también las vías de las tres comunidades, todo está en tierra, entonces estamos muy preocupados por esa situación y estamos dando estos primeros pasos firmes y muy importantes, el día sábado estuvimos haciendo ya la socialización en la comunidad de San Luis de Ichisí, y en estos días también tenemos que hacer en dos o tres comunidades restantes, para que la gente sepa y como yo les decía en ese momento, vamos a empezar a hacer ya los estudios y ahí los dirigentes deberán estar recorriendo conjuntamente con los consultores, para que ninguna de las viviendas se queden sin esta cobertura de estos servicios de alcantarillado, entonces este es un tema que estamos por este momento el Concejo va a aprobar y para conocimiento de la comunidad y también de los compañeros Concejales, para ver qué es lo que vamos a aprobar y eso es en este momento que Dios quiera que logremos el proyecto ya del alcantarillado, pero tenemos que iniciar con los estudios, para que vaya a SENAGUAS, para que vea la viabilidad técnica e inmediatamente se procede a tramitar de la misma manera con el Banco de Desarrollo, porque todos los proyectos que son financiados a través de este Banco del Estado, financian ya los proyectos de inversión, entonces esto debe estar muy claro y eso hay que socializar en todas la comunidades que van a ser beneficiadas, entonces tienen la palabra señores Concejales; tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez, por favor.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, solo quiero hacer una pregunta, lo que nos basamos aquí en el proyecto de factibilidad y diseños definitivos del plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en varias comunidades del cantón Pedro Moncayo, yo quería saber si no tenían que emitir un informe desde EMASA, porque estamos hablando de alcantarillado y de

agua potable, claro que existe un informe de EMASA, que estaba en priorización de los proyectos del 2019, eso me gustaría que me explique por favor.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Gerente.

Señor Gerente General EMASA PM, Ing. Iván Ruiz, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, señores Dirigentes de la comunidad, si como dice el plan mismo, cuando se lee, dice es la aprobación del financiamiento de los proyectos, si como dice el señor Alcalde en su campaña, de una obra tan anhelada para estas comunidades que están justo aquí en la parroquia de Tabacundo, entonces se procede con la aclaración de la necesidad de los señores dirigentes de la comunidad, presentando al señor Alcalde el pedido de que se les cumpla con el ofrecimiento del alcantarillado y el agua potable, el señor Alcalde autoriza a la EMASA que se haga una visita e inspección técnica para ver la viabilidad técnica, entonces la empresa hizo ya la información del levantamiento técnico, con eso se envía nuevamente por petición del señor Alcalde al Banco del Estado para que financie el proyecto, entonces el asunto técnico, lo que se presentó este rato, ya es solo aprobación del financiamiento.

Señor Alcalde, autorizar no más, porque el proyecto ya está aprobado por el Banco de Desarrollo, ellos ya hicieron la viabilidad técnica y con todos los documentos en regla se va al Banco de Desarrollo, por eso es que viene aprobado, aquí hay que dar únicamente lo que dice la bendición el Concejo Municipal, para que autoricen las firmas, porque el crédito, el proyecto en sí está aprobado por el Banco de Desarrollo; si tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, creo que todo lo que se ha explicado por el señor Director de EMASA y hemos estado también en el transcurso cuando nos ha llegado la información, le hemos estado preguntando, considero que son momentos anhelados, tanto de las comunidades que se encuentran aquí presentes, creo que han estado muchos años esperando siempre esta posibilidad de tener un alcantarillado, algo que es de vital importancia, de esta forma yo señor Alcalde, una vez de haber revisado todo el informe correspondiente, no le veo desde mi punto nulidades, más bien es una parte muy importante que podamos seguir desarrollándonos como seres humanos y teniendo los insumos básicos, prácticamente son insumos básicos que por años han venido así requiriendo y creo que en esta administración se lo vamos a poder cumplir, de esa forma señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Miryam Rodríguez.



Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, antes de que se proceda apoyar la moción, yo quisiera solventar algunas inquietudes, primero en el literal d) del mismo punto tres, no sé si nos pueden ayudar con una ampliación de la explicación de que se trata o la explicación que voy a hacer en este momento sea la correcta, literal D) dice: autorizar al señor Alcalde, del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR no. 1220006, es decir esto se autoriza para que se haga el débito del 14% de la deuda que sí se tiene que cancelar al Banco del Estado, porque luego nos ponen un literal bastante amplio, que daría a entender de qué se va hacer el débito, siempre y cuando no se cumpla con algunas de estas situaciones que se desarrollan en el literal d).

Señor Alcalde, Ingeniero, por favor.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos, dando contestación a la señora Concejalas, efectivamente se está autorizando para que el Banco del Estado nos debiten de nuestra cuenta la TR-1220006 cada mes, tanto el capital, más el interés.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, por otra parte señor Alcalde, nosotros siempre hemos solicitado que en los informes pertinentes se ponga la conclusión de la pertinencia, de lo que se va a aprobar en cada una de las sesiones de Concejo, por parte del Financiero que sustenta y concluye, como nosotros como Concejo necesitamos, la parte legal también contamos con la conclusión, pero si deja que desear el informe técnico, donde prácticamente no se concluye con nada más que se delegue al Concejo Municipal a tomar las decisiones pertinentes, en este momento a mi si me gustaría tener la intervención del Ingeniero Marcelo González, quien es el Director de Obras Públicas y que se sobre entiende que va a manejar la parte técnica del proyecto que es tan importante para las comunidades, pero aquí las cosas hay que hacerlas bien, argumentándolas bien, y es un pedido que se lo ha hecho no por primera vez, sino por las veces anteriores, para que quede constancia solicito que el Ingeniero intervenga y mencione la pertinencia de hacer la aprobación del punto del orden a tratarse.

Señor Alcalde, haber Ingeniero sírvase esclarecer ese punto, solicitado por la señora Concejala.

Señor Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo González, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores muy buenas tardes, en el informe emitido por parte de la Dirección, primero que para dar cumplimiento con lo establecido en la decisión del Banco, tengo que aclarar que en el Plan de Obra aprobados para el presente año 2021, la Dirección de Obras Públicas cuenta con un presupuesto de

☎ (02) 3836560 veinte mil cuatrocientos dólares establecido específicamente para estudios, diseños

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

y proyectos, a la fecha actual, cuando el Banco ya remite la decisión, obviamente los valores ya definidos de acuerdo al monto de los estudios, tenemos que hacer un aporte de quince mil ciento veinte dólares, para cubrir componentes de categorías de fiscalización, reajustes y el 12% del IVA corresponde a veinte cuatro mil dieciséis, por parte de la Dirección en el informe pertinentes se solicita específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación hacer el traspaso pertinente, eso por un lado; por otro lado, dentro de la estructura organizacional por procesos del GAD Municipal, establece como mención a la Dirección de Obras Públicas, lo correspondiente, elaborar, revisar, validar, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos, por un lado en Plan Operativo Anual, entonces con eso espero haber aclarado su inquietud, eso fue aprobado por el Concejo Municipal, en el presupuesto del año 2021; segundo de que dentro de las competencias exclusivas de la Municipalidad de todos los GADs Municipales de acuerdo al COOTAD, esta lo correspondiente a lo del agua potable y alcantarillado en todo el cantón, por obvias razones siendo competencia exclusiva y del GAD Municipal nos compete, nos obliga a dar la viabilidad de todos los mecanismos técnicos y económicos legales para viabilizar la ejecución de esto.

Señor Alcalde, muy bien esta ya elevado la moción, tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde de igual manera, con la información que nos han dado a conocer, en este caso la Dirección Financiera y por parte de igual manera de Obras Públicas, creo que es muy necesario que sigamos trabajando señor Alcalde en el tema de cubrir las necesidades básicas de cada uno de los territorios del cantón, creo que con esto estamos llegando a las necesidades de las comunidades que los necesitan, posteriormente velar para que vengan más obras a cada uno de los sectores, con esto señor Alcalde, quiero apoyar la moción del Ingeniero Edgar Alcocer Vicealcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, en vista de que es una necesidad de las comunidades, en este caso que están presentes y que contamos con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno en realidad esto es una obra de prioridad para nuestro cantón, para dar servicios a algunas de las comunidades, por lo tanto creo que al ser al menos un crédito en su mayor parte no reembolsable, creo que es lo ideal que el Concejo Municipal apoye este tipo de



iniciativa en beneficio de la comunidad y es así que acogéndome a los informes emitidos tanto por la parte técnica, financiera y legal, mi voto es a favor de la moción. **Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, como vemos que este proyecto es de mucha importancia para los diferentes sectores del cantón Pedro Moncayo y así como el Art. 6 de la Constitución, nos dice, todos los ecuatorianos y ecuatorianas son ciudadanos y ciudadanas y gozaran de los derechos como es el Buen Vivir, acogéndome al informe legal, jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, con este proyecto, prácticamente este es uno de los proyectos más grandes que ya tienen el tema de alcantarillado, este el más grande y creo que nosotros en nuestra administración hemos hecho la mayoría de los proyectos de alcantarillado y agua potable en todo el cantón y esto no será el único, entonces siempre estamos velando por toda la gente, estamos trabajando con un planificación, con una visión de lo que la gente necesita en realidad en el cantón Pedro Moncayo, con eso mi voto a favor.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día, por favor.

RESOLUCIÓN No. 252- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A) APROBAR EL FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, CON CARGO AL FONDO BEDE-PROSANEAMIENTO PREINVERSIÓN Y FINGAD – GAD MUNICIPALES, DE HASTA POR USD 197.140,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, CON UN PLAZO DE 54 MESES. **B)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P. **C)** APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: PARA EL PAGO DEL INTERÉS, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 560201 DENOMINADA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, POR EL VALOR DE 1.261,00 USD; PARA EL PAGO DEL CAPITAL LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 960201 DENOMINADA AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO POR UN VALOR DE 5.962,00 USD; POR EL VALOR DE 24.016.80 USD CORRESPONDIENTES AL 12% DEL IVA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730605 DENOMINADA ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS Y POR EL VALOR DE 15.120.00 USD CORRESPONDIENTE A FISCALIZACIÓN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730604 DENOMINADA FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS. **D)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE

DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE TR NO. 1220006 QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DEBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P COMPROBARE QUE LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES OTORGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"- PRE INVERSION NO HAN SIDO UTILIZADOS EN LOS FINES PREVISTOS Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS. PARA QUE EN EL CASO DE NO UTILIZAR LOS RECURSOS CONCEDIDOS EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLES OTORGADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN LOS FINES PREVISTOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUEN LOS GASTOS QUE POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Y/O EN CASO DE NO HACER USO LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO O NO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO O SE DECLARE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, AL SOLO AVISO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PROCEDA A EJECUTAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS-DEBITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA NO. 1220006 PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD A)** APROBAR EL FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, CON CARGO AL FONDO BEDE-PROSANEAMIENTO PREINVERSIÓN Y FINGAD - GAD MUNICIPALES, DE HASTA POR USD 197.140,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", CON UN PLAZO DE 54 MESES. **B)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE



DESARROLLO DEL ECUADOR B. P. **C)** APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO Y DE LA CONTRAPARTE CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: PARA EL PAGO DEL INTERÉS, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 560201 DENOMINADA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, POR EL VALOR DE 1.261,00 USD; PARA EL PAGO DEL CAPITAL LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 960201 DENOMINADA AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO POR UN VALOR DE 5.962,00 USD; POR EL VALOR DE 24.016.80 USD CORRESPONDIENTES AL 12% DEL IVA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730605 DENOMINADA ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS Y POR EL VALOR DE 15.120.00 USD CORRESPONDIENTE A FISCALIZACIÓN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NRO. 730604 DENOMINADA FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS. **D)** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL COMPROMETIMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE TR NO. 1220006 QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE DEUDA Y PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DEBITO EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P COMPROBARE QUE LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES OTORGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"- PRE INVERSION NO HAN SIDO UTILIZADOS EN LOS FINES PREVISTOS Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS. PARA QUE EN EL CASO DE NO UTILIZAR LOS RECURSOS CONCEDIDOS EN CALIDAD DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLES OTORGADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P EN LOS FINES PREVISTOS HAN SIDO UTILIZADOS EN UN DESTINO DIFERENTE AL APROBADO O QUE NO JUSTIFIQUEN LOS GASTOS QUE POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, Y/O DE INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS Y/O EN CASO DE NO HACER USO LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN EL CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO O NO CUMPLA CON LA FUNCIONALIDAD, Y/O EN EL CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P DE POR TERMINADO EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO O SE DECLARE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, AL SOLO AVISO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PROCEDA A EJECUTAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS-DEBITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA NO. 1220006 PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al Convenio Modificatorio al Convenio de Cooperación y Donación de Parte del Señor Ing. José Efrén Luzgardo Franco Vinuesa, Persona Particular; Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, el mismo que se adjunta.



GOBIERNO DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Mi Ciudad es mi Orgullo

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte:

1. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, ha sido electo como Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, por el periodo 2019-2023, según se desprende del nombramiento emitido el 14 de mayo de 2019, por el señor Presidente del Consejo Provincial Electoral de Pichincha, Christian Forinango Quishpe, en calidad de DONATARIO; y, por otra parte:
2. El señor ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, portador de la C.C. 1706676341, en calidad de DONANTE.

Los comparecientes somos legalmente capaces para contratar y obligarnos mutuamente, por ende, de forma voluntaria suscribimos el presente adendum modificatorio.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1.- En la ciudad de Tabacundo, provincia de Pichincha, el pasado día 18 de julio del 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, y el señor Ing. José Efrén Luzgardo Franco Vinuesa, proceden a suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

2.2.- Mediante Memorando No. 481 DIOP GADMPM 2020, de fecha 03 de julio del 2020, suscrito por el señor Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, este último contiene la firma y rúbrica sumillada por el señor Ing. Edgar Alcocer Pujota, Alcalde Subrogante, ingresando para nuestro conocimiento el 16 de julio del 2020, en tal virtud.



1. El presente documento es una copia fiel del original.
2. El presente documento es una copia fiel del original.
3. El presente documento es una copia fiel del original.





* La cooperación y donación de tubería entre el señor ING. EFREN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, y, el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, para lograr embaular las quebradas y conformar las vías de comunicación entre las comunidades de San Luis de Ichisi, Picalqui, Guayllara y el Rosario de la parroquia Tabacundo, del Cantón Pedro Moncayo.

La donación al GAD Municipal de 300 metros de tubería, de hormigón armado, de 2,0 metros de diámetro. El transporte de esta tubería está a cargo del GAD Municipal hasta los sitios donde será colocados que son en la quebrada del Piman (mama Paulina) en una longitud de 200 metros; en la quebrada que separa Picalqui de Guayllara en una longitud de 50 metros y en la quebrada que separa el barrio el Rosario Picalqui en 50 metros.

De acuerdo al convenio la colocación de la tubería está a cargo del GAD Municipal, para el efecto se requiere disponer al equipo caminero necesario para estos trabajos, adicionalmente el personal de albañilería y materiales para la construcción de muros de ingreso y salida en las embauladas a construirse.

Por otra parte debe analizarse las circunstancias que son de conocimiento público como son las huelgas y paro a nivel nacional ocurridos en el mes de octubre del año 2019, o la pandemia provocada por el COVID-19 que está ocasionando pérdidas humanas en el país y en el mundo, adicionalmente debido a esto la paralización de actividades en el país desde 15 de marzo hasta el 31 de mayo del presente año.

A partir del 1 de junio de 2020 el COE cantonal dispuso el cambio de semaforización de rojo a amarillo que debido a la situación de contagios, con las disposiciones dadas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud Pública y COE Nacional se restringe al 50% las actividades de personal de trabajo en instituciones públicas y privadas.

El GAD Municipal se encuentra gestionando con el MITOP lo correspondiente a una consultoría técnica para la correspondiente a la ampliación a 4 carriles en la panamericana a lo largo de la ciudad de Tabacundo en una longitud de 3 kilómetros, contando con estos estudios se podrá intervenir en el área del derecho de vía en el sector de la quebrada del Piman.

Por lo antes expuesto, considerando que el plazo del convenio suscrito vence el 18 de julio del 2020 y que la situaciones indicadas que son de fuerza mayor, afectaron y siguen afectando el normal desenvolvimiento de las actividades a nivel nacional y cantonal que no han permitido la cabal ejecución del convenio, se recomienda viabilizar entre las partes una AMPLIACIÓN AL PLAZO DE CONVENIO."



02-3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 - Parque Central





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Municipio: Tumbaco

2.3.- En la cláusula del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, del día 18 de julio del 2019, determina: "SEXTA.- PLAZO: 6.1. El plazo de vigencia del presente convenio de cooperación y donación será de un (1) años, contados a partir de la suscripción del mismo.

2.4.- En la reunión mantenida hoy día 20 de julio del 2020, entre los comparecientes en las instalaciones municipales se ha resuelto también realizar una ampliación a la cláusula QUINTA del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, del día 18 de julio del 2019, en lo que se refiere al lugar de instalación de la tubería.

2.5.- Conforme al justificativo fundamentado por el señor Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, creen adecuado aceptar todas y cada una de las consideraciones a efectos de realizar este convenio modificatorio del plazo de ejecución.

TERCERA.- OBJETO MODIFICACION DE CONVENIO.

Con los antecedentes expuestos los comparecientes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO específicamente en la cláusula QUINTA, en la que se amplía un numeral a efectos de adecuadamente instalar la tuberías, y, en la cláusula SEXTA en la que se refiere al plazo de vigencia del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, de fecha 18 de julio del 2019, de lo cual para futuras actuaciones se remitirán al siguiente texto: 3.1. "QUINTA. 5.1.2. La tubería también será colocada en la quebrada que comunica a Cananvalle con el sector Cuatro, en una longitud de 14.40 metros; y en la quebrada de la vía de Comunicación entre Nueva Esperanza de Cananvalle y San Luis de Ichisi, en una longitud de 10.50 metros.

3.2. "SEXTA.- PLAZO: 6.1. El plazo de vigencia del presente convenio de cooperación y donación subsistirá a partir de la suscripción de la presente ampliación de la modificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSÉ EFRÉN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR; AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, es decir desde el 18 de julio del 2019, y hasta que se ejecuten las obras en los sitios donde debe ser colocada la tubería.



El presente convenio se suscribe en la ciudad de Pedro Moncayo, a los 20 días del mes de julio del 2020.





6.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula que antecede, el señor ING. JOSE EFREN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, se compromete a entregar la tubería descrita AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en un plazo de 10 meses contados a partir de la suscripción del presente convenio."

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES: Las partes ratifican que se mantienen vigentes y con igual valor y efectos legales para obligarse todas y cada una de las estipulaciones establecidas en el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ING. JOSE EFREN LUZGARDO FRANCO VINUEZA, PERSONA PARTICULAR, AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, suscrito el 18 de julio del 2019.

QUINTA.- RATIFICACION Y ACEPTACION DE LAS PARTES:

Las partes libre y voluntariamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente convenio modificatorio, a todos los requerimientos exigidos por las leyes de la materia, a cuyas estipulaciones se someten, o demás solicitamos el registro de este instrumento legal para los fines de ley.

Dado y firmado en la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, hoy día 20 de Julio del 2020.

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Ing. Jose Efrén Luzgardo Franco Vinuesa

DONANTE

Elaborado por: Ab. Paul Herrería Llore.



Señor Alcalde, si compañeros creo que si es importante, yo desde el inicio de este convenio de la tubería ya puse a consideración del Concejo y eso es un gran trámite que se ha hecho en beneficio del pueblo, que ha dado gratuitamente al pueblo de Pedro Moncayo, es muy importante porque uno se ha venido a trabajar, verdaderamente quien hace tramites de esta naturaleza, ni siquiera tienen conocimiento para que hagan eso, es importante, estamos dando lectura sin armar ninguna situación, pero yo estoy actuando con plena transparencia, porque este convenio ni siquiera ponen a consideración y conocimiento del Concejo, pero yo puse porque podía haber dado esta situación, porque es un convenio totalmente transparente, el Ing. Franco, es una empresa privada y él está donando los tubos y el Municipio lo que está haciendo es transportando y colocando, y el Municipio está ahorrando alrededor de unos ciento sesenta y dos mil dólares, solo en el costo de la tubería, si alguien le ven retirando, porque el Ing. Franco podía haber comprado en cualquier sitio la tubería, a pesar que esas tuberías no existen en ningún lado, entonces el compró la tubería y el Municipio hace un convenio legal, que debíamos haber hecho un tiempo atrás mismo, pero por la pandemia se quedó y a veces también la lluvia no nos deja entrar y colocar, pero ya vamos a colocar, entonces son obras muy transparentes, muy grandes que se está realizando en este momento y no está escondiendo nada y yo si le ruego a la persona que está siguiendo tomando fotos, no tiene sentido, por lo menos como autoridades ustedes ya tienen conocimiento, tienen el documento, si no tienen, esta que les de la copia del documento, para que en base a ese documento, están en pleno derecho de fiscalizar de hacer todas la cosas, pero ustedes son autoridades, ustedes deben hacer en base al documento, un ciudadano común y corriente si tiene derecho a dudar, pero nosotros somos autoridades, nosotros estamos aquí sentados frente a frente y siempre estamos poniendo las cosas encima de la mesa, eso les pido de favor, para que una vez más quede claro y la cosas estén transparentes, la tubería pueden comprar donde sea, eso debe estar claro.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, primero quisiera que quede claro que a nosotros no nos han hecho llegar ningún convenio, más bien ahora conocemos la modificación del convenio que se está realizando en relación al plazo, como usted dijo, nosotros como fiscalizadores y tampoco eso significa que estamos detrás de la maquinaria, mirando donde está, que están haciendo, por casualidades de la vida, en dos ocasiones he pasado y han estado cargando tubos, no sé si está a nombre suyo, si es algún familiar, de donde estaban sacando con el transporte que es del GAD Municipal, por lógica razón se me hace dudoso porque están sacando de ahí los tubos con la maquinaria del Municipio, pero es por desconocimiento que existía en este convenio, por eso es importante que estas cosas se las dé a conocer dentro del Concejo Municipal y no se preste para



malas interpretaciones y de malos entendidos y para la próxima yo si solicito que se nos haga por lo menos conocer los documentos para tener mayor conocimiento sobre lo que se está desarrollando.

Señor Alcalde, bueno el físico no se les ha hecho llegar, pero ya conocieron el Concejo, en el 2020 mismo conocieron esto, con eso estamos claros, les agradezco y creo que no tenemos nada más, al no tener más comunicación recibida en Secretaría General, damos por terminado la sesión del Concejo Municipal, gracias las comunidades que se han hecho presente esta tarde, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, una linda tarde.

Siendo las 17h00, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

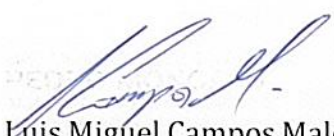
PEDRO MONCAYO


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



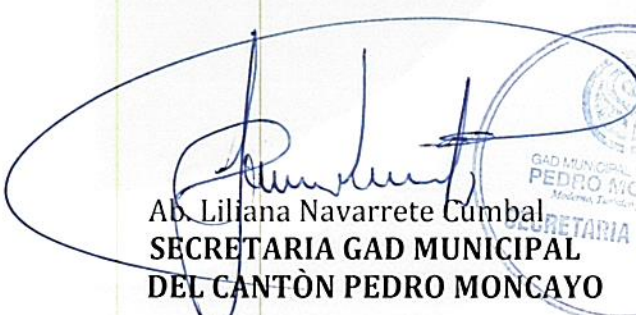

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

